Lugar	Comunidad de cuidado Hogar Francisco y Clara
Fecha	Abril 30 de 2026 Hora: 9:00 a.m. a 3:00 p.m.
Tema	Socialización protocolos de seguridad
Desarrollo	**OBJETIVO:** Dar a conocer la información relacionada con los protocolos de seguridad, direccionados por la Secretaria de Integración Social al Talento humano que ingresaron en el periodo de la Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara. **ORDEN DEL DÍA** **1.-** Saludo **2.**- Introducción al tema **3.**- Desarrollo de la socialización **4.-** Cierre **INTRODUCCIÓN:** Se hizo invitación a la asistencia y participación de la socialización de los protocolos de seguridad, donde se dará información importante para la promoción y prevención de situaciones con las personas mayores institucionalizadas. **RECURSOS:** Área de trabajo social, talento humano**,** áreas comunes de la comunidad de cuidado, silla, escritorio, computador, folletos protocolos, celular. **METODOLOGIA:** Se convocará al talento humano que ingresaron en el periodo mes de abril para la socialización, través de una metodología participativa y personalizada con la entrega de folletos siendo una manera eficiente y eficaz para alcanzar los resultados deseados. **DESARROLLO:** La actividad es ejecutada en horarios diferentes, donde se ubica al talento humano quien ingreso en el mes de Abril (EDILBERTO GIRALDO DIAZ con el cargo de AUXILIAR DE ENFERMARIA) a la comunidad de cuidado hogar Francisco y Clara en las áreas comunes del hogar. El tema tratado fue Socialización protocolos de seguridad: 1.- Protocolo situaciones cotidianas fortuitas servicio Comunidad de Cuidado, código: PTC- PSS-086 2.- Protocolo para la prevención de accidentes. 3.- Protocolo de ingreso personal ajeno a la Institución. Se realiza una explicación de cada protocolo ampliando la información y despejando dudas frente al tema. El objetivo es brindar las orientaciones generales a los centros de comunidad de cuidado para dar respuesta oportuna y efectiva ante la ocurrencia de eventos y situaciones contingentes e imprevistas que se presentan durante la prestación del servicio con las personas mayores en actividades cotidianas, casos fortuitos y activación de rutas; garantizando así la seguridad y adecuada atención. Se enfatizó en la activación de rutas: a). Por presunta violencia sexual: La persona del centro de comunidad de cuidado que evidencie o se entere de la ocurrencia de los presuntos hechos, debe realizar reporte inmediato al profesional a cargo del centro de comunidad

de cuidado y a la coordinación. Es importante tener en cuenta que no debe interrogar ni buscar información acerca de los detalles del hecho victimizante, ya que esto les corresponde a las autoridades competentes, con el fin de no incurrir en revictimización o contaminar el testimonio.
No es competencia del centro de comunidad de cuidado determinar o establecer la ocurrencia del delito como tal, ni entrar a indagar, interrogar o investigar o recoger material probatorio para confirmar o descartar un hecho punible, lo cual es competencia de las autoridades judiciales.
Tomar medidas para brindar garantía de protección, seguridad y no revictimización de la presunta víctima durante su permanencia en el centro.
Acudir de manera inmediata a un servicio de salud, para garantizar la atención integral con el fin de minimizar el daño físico y mental que las violencias han generado en las víctimas. Colocar el denuncio respectivo ante las entidades respectivas.



b). - Por presunto maltrato o violencia física, emocional, económica, contra la mujer o por negligencia
En caso de presentarse en la comunidad de cuidado algún tipo de violencia de una persona del talento humano hacia una persona mayor o viceversa, o de una persona mayor hacia otra, se debe poner el caso en conocimiento máximo el día hábil siguiente al suceso de los hechos (denuncia) bajo juramento, de forma verbal, escrita o mediante cualquier medio técnico que permita la identificación del autor, dejando constancia del día y hora de su presentación, con la relación clara y detallada de los hechos que conozca el denunciante, los cuales deben tener características de un delito, e igualmente debe informar si le consta que los mismos hechos ya han sido puestos en conocimiento de otro funcionario, adjuntando todas las pruebas con las que se cuente, para que se lleve a cabo la investigación.



De igual manera se habló lo que se debe hacer en caso de el extravió de una persona mayor de la comunidad de Cuidado, el antes durante y después de ocurrido el hecho



2.- PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES: Elaborado y liderado por el área de enfermería y tiene como objetivo Establecer la metodología para identificar los posibles peligros, evaluar los riesgos y determinar los controles necesarios para evitar la ocurrencia de accidentes de las personas mayores institucionalizadas en la comunidad de cuidado Hogar Francisco y Clara. Busca prevención de accidentes con el fin de identificar los peligros y garantizar la oportunidad en aplicabilidad de medidas específicas que mitiguen accidentes y reducir el mínimo de consecuencias de afectación según el riesgo de susceptibilidad de la persona mayor.

Esta direccionado a todo el personal que labora en la Institución y quienes somos garantes de evitar cualquier situación que pueda generar riesgo a la Persona mayor y causar un evento adverso



3.- PROTOCOLO DE INGRESO DE PERSONAL AJENO A LA INSTITUCION

Este protocolo se elaboró por parte del área de trabajo social y es quienes lo lideran. Su objetivo es implementar procesos que permitan el adecuado control, seguimiento y desarrollo al momento del ingreso del personal ajeno a la institución, mediante herramientas de registro y comunicación que validen la veracidad de acceso a la comunidad de cuidado.

El coordinador es garante de la seguridad del personal de la comunidad de cuidado es responsable de supervisar la socialización e implementación del presente protocolo, así como de organizar y determinar con el talento humano las actividades a desarrollar en cada una de las situaciones presentadas. Los centros de comunidad de cuidado, en todos los casos deben Actualizar constantemente la caracterización de la población institucionalizada en el formato establecido para tal fin, en archivo electrónico y con acceso a los profesionales del centro de comunidad de cuidado. Actualizar el listado del talento humano en el formato establecido. Mantener en comunicación constante con las áreas de enfermería y trabajo social al momento de salir e ingreso de la persona mayor, siendo registrado en el formato establecido.



Con estos protocolos, se busca que el personal cuidador conozca y entienda la importante información que contienen estos documentos, apoye e informe en caso de presentarse situaciones que involucren o pongan en riesgo la integridad de las personas mayores de la

Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara.



Se da por terminada la actividad despejando dudas frente al tema.

Nota aclaratoria: Registro fotográfico original reposa en el DRIVE de la comunidad de cuidado.

	Nombre	Cargo/Rol	Dependencia
Asistentes	Edilberto Giraldo Diaz	Auxiliar de enfermería	Enfermería
	Javier Alejandro Rios Garzon	Coordinador	Coordinación
	Jenny Farías Gómez	Trabajadora social	Trabajo social

	Actividad	Responsable	Fecha límite
Compromisos			
Próxima reunión	*Mayo 2026*		
Elaboró	*Jenny Farías Gómez – trabajadora social*		